

+

En la villa de Totana y Salas convecionales de
ella, en veinte de Mayo de mil ochocientos uno, se Jun-
taron los señores Concejales Justicia y Regimiento de
ella como lo tienen por costumbre ha conferir y tra-
tar los asuntos tocantes y pertenecientes al servi-
cio de ambas Magestades vien y utilidad de este
comun, asaven los señores don Alfonso Ferrnandez
Ramos Regente de la R. Jurisdiccion, Cavalle-
ros Capitulares, Diputado Jural Jurado, y sindico Per-
sonero de el comun que abajo firmaron, y
don Juan por el señor Presidente se mandó com-
parencia el Personero de ella Melchor de tu de la Si-
rra y manifieste si ha citado a todos los Cavalle-
ros Capitulares y si alguno, o algunos ha en-
contrado legitimamente y impedido para concu-
rrir ha en esta, y havien do sido comparen-
do manifieste aver citado a todos los señores Concejales
excusando se don Juan de Canovas Man por
hallarse enfermo sin poder valider sus Casas, y qd
don Gonzalo y Ph. Cant. Ferrnandez le ha citado
dos o tres veces, y esta ultima que ha pasado en
Casa le andicho se alla fuera de esta villa en
el sitio que nombran de el Borque; encua
vita y sin embargo deno aver concurrido mas
que dos Cavalleros Capitulares un Jurado, y el sin-
dico Personero, por lo adelantado de el tiempo por
redarse ha aver en nombram. de Carapita, o en-
Carapita) curada; y para ello nombraron, la de don Juan
Bautista Man, don Luis Mof. Man, y la de don
Bar. me Salvador Abdo Man, de cuya propuesta
se saque testimonio, y separe al señor Adm. de esta
R. encomienda para que elija la que avien ten-
ga en la forma acostumbrada.

